



		FECHA DE REVISIÓN ENERO /2011	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.			
Nombre del Trámite: Inscripción al Padrón del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje.			
Descripción: Registrar en el Padrón de Contribuyentes a las personas físicas y morales que presten servicios de hospedaje.			
Usuario: Personas físicas y morales que presten servicios de hospedaje en hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza.			
Comprobante a obtener: Formulario de Inscripción en el Padrón Estatal de Contribuyentes sellado y firmado.		Vigencia Indefinida	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo.	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	
<p align="center">REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o constancia de la CURP. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). • Cedula de Identificación Fiscal. • Solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante el SAT. • Guía de obligaciones. <p>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del Representante Legal. • Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). • Toda la documentación se presentará en original y copia. 		<p align="center">REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o constancia de la CURP. • Acta o documento constitutivo de la denominación o razón social. • Poder notarial del representante legal. • Identificación oficial del representante legal. • Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). • Cédula de Identificación Fiscal (original y copia). • Solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante el SAT. • Guía de obligaciones. • Toda la documentación se presentará en original y copia. 	
Fundamento Jurídico: artículo 33 fracción II, inciso a) de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca vigente.			
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasooaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su preinscripción.			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones			
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140			